

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Nombramiento del Tribunal y fijación de fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas convocadas para la provisión de una plaza de Alguacil
II.B.2

Vista la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le están previstas.

RESUELVE.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador de las arribas mencionadas pruebas y que son las siguientes:

Presidente: El de la Corporación Municipal D. Lorenzo Brieua Lomo, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vocal: Miembro de la Corporación Municipal Don José Angel Barrutieta Brieua y Carlos Fernández Nobajas.

Secretario: El de la Corporación Municipal Valero Arancón.

2º.— Determinar que los ejercicios del concurso oposición darán comienzo el próximo día 27 de Enero de 1990, a las 12 de la mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para las cuales quedan convocados los aspirantes.

Nieva de Cameros, a 8 de Enero de 1990.— El Alcalde.

Relación de aspirantes a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Alguacil
II.B.3

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil, mediante concurso oposición, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS D.N.I.

Sáenz Herráinz, Manuel 16.506.999

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Nieva de Cameros, a 8 de Enero de 1990.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DEL OJA-TIRON

Base de convocatoria para la provisión de cuatro plazas Laborales de Asistentes Sociales
II.B.1

Base 1ª.— Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas laborales de Asistentes Sociales.

1.2. A las presentes pruebas les son aplicables la Ley 30/84 de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/88 de 28 de Julio, el Real Decreto 2.223/84 de 19 de Diciembre y las bases de esta convocatoria.

1.3. Las funciones a desempeñar serán las propias del cargo de Asistente Social.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes sera por el sistema de:

A) Oposición.

1.5. La fase de oposición constará de dos ejercicios obligatorios, uno de ellos de carácter práctico.

Primer ejercicio.— Consistirá en el desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de tres horas de dos temas de carácter general relacionados y no necesariamente coincidentes con el programa de materias que adjunta como anexo a la siguiente convocatoria. A tal efecto se prepararán dos sobres con dos temas cada uno para proceder al sorteo en el momento del examen.

En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio.— Consistirá en la formulación de una propuesta de resolución de un supuesto práctico relacionado con las materias del programa, que propondrá directamente el tribunal.

Se valorará la capacidad analítica y de resolución de los aspirantes.

1.6. Ambos ejercicios serán leídos en sesión pública.

1.7. El programa que ha de regir las pruebas selectivas, es el que figura en el anexo a la siguiente convocatoria.

Base 2ª.—

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Disponibilidad para residir en la zona de la Mancomunidad Oja-Tirón.

d) Estar en posesión del Título de Asistente Social.

e) Disponer de vehículo propio y carnet de conducir.

f) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el periodo selectivo.

Base 3ª.— Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigida al Sr. Presidente de la Mancomunidad Oja-Tirón, así como su "Curriculum Vitae".

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en la Secretaría de la Mancomunidad Oja-Tirón, sita en Casalarreina, o en los lugares que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente a quienes lo soliciten en la sede de la Mancomunidad Oja-Tirón.

Base 4ª.— Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Mancomunidad del Oja-Tirón, publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en el plazo máximo de... días naturales, resolución por la que se declare aprobada la lista de admisión y excluidos y en la que se indique el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos así como la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Sr. Presidente de la Mancomunidad del Oja-Tirón.

De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Base 5ª.—

5.1. El tribunal calificador de estas pruebas, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente.— Don Buenaventura Gomez Castrillo, Presidente de la Mancomunidad Oja-Tirón.

Vocales:

— Un representante designado por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Un representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social.

— Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cihuri.

— Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarta-Quintana.

Secretaria.— Begoña Martínez Salazar, secretaria de la Mancomunidad del Oja-Tirón.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mancomunidad del Oja-Tirón, cuando concurren en ellos circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del mismo grupo de titulación de los cuatro años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan estas circunstancias.

5.4. El Tribunal calificador resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las normas de la presente convocatoria así como lo que proceda en los casos no previstos. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal calificador tendrá su sede en la Mancomunidad del Oja-Tirón.

Base 6ª.— Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios de la fase de oposición comenzarán a partir del mes de Febrero, en la fecha concreta que se fije de acuerdo a la base 4.1. de esta convocatoria.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. El Tribunal, cuando lo estime preciso para el adecuado desarrollo de las pruebas, determinará mediante sorteo ante los aspirantes, el orden